Archivo Central
53
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O número 17 de 1947

(julio)

por el cual se ordenan unos gastos, se hace un contracrédito y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de gastos ordinarios de la actual vigencia.

----------ooOoo----------

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Destínase la suma de cien pesos ($ 100-oo) para la compra de un trofeo que se adjudicará al conjunto vencedor en las pruebas de Volley-ball con motivo de los Segundos Juegos Deportivos de la Quinta Brigada, que se celebrarán en esta ciudad en octubre próximo.

Artº 2º.- Destínase la suma de quinientos pesos ($ 500-oo) como aporte municipal a los gastos que efectuará el seleccionado departamental de Basket-ball con motivo de su concurrencia, en representación de Santander, al campeonato nacional de este deporte que se llevará a cabo en el curso del presente mes en la ciudad de Manizales.

Artº 3º.- Fíjase como aporte municipal para los gastos que ocasione la excursión que proyectan realizar los alumnos de sexto año de bachillerato del Colegio de Santander, la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250-oo), la que será girada, siempre que el Departamento aporte igual cantidad para el mismo fín.

Artº 4º.- Asimismo destínase la suma de doscientos pesos ($ 200-oo) con destino a la Liga de Foot-ball de esta ciudad, como aporte del Municipio para los gastos que ocasione el envío de la delegación que de ésta asistirá a la Asamblea General de la Asociación de Foot-ball que se reunirá el 19 de los corrientes en la ciudad de Barranquilla.

Parágrafo: Los gastos ordenados en los artículos precedentes se girarán con cargo al numeral 71 del Departamento de Educación Pública del actual Presupuesto de gastos.

Artº 5º.- Hácese en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, el siguiente contracrédito:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO V

Gastos varios

Num. 33 A.- Para el pago de créditos a cargo de la sucesión de la señora María Reyes v. de Quijano a favor del Municipio, contracredítase esta apropiación en la suma de ..... $ 1.000-oo

Suma el contracrédito al Presupuesto de gastos $ 1.000-oo

Artº 6º.- Con base en el contracrédito del artículo anterior, ábrese el siguiente crédito adicional en el Presupuesto de Gastos Ordinarios, por igual valor, a saber:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS

Archivo Central
54
Concejo de Bucaramanga

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XII

Gastos varios

Num. 71.- Para gastos imprevistos del Departamento de Educación Pública, increméntase esta apropiación con la suma de ..... $ 1.000-oo

Suma el crédito adicional al Presupuesto de gastos $ 1.000-oo

Artº 7º.- En los términos del presente Acuerdo, que regirá desde su promulgación, queda modificado el Presupuesto de gastos de la actual vigencia.

----------ooOoo----------

Dado en Bucaramanga, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente del Concejo,

Los Vocales:

Roso Osorio

El Secretario,

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, 31 de julio de 1947

El Presidente,

El Secretario,

Archivo Central
55
Concejo de Bucaramanga

EL ACUERDO NUMERO 17 de 1.947.- Julio.- "Por el cual se ordenan unos gastos, se hace un contracrédito y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de gastos ordinarios de la actual vigencia", expedido por el H. Concejo del Municipio de Bucaramanga.-

Julio M. Acevedo.

JULIO MARTIN ACEVEDO

El Jefe de la Sección de Finanzas,

Alvaro Ortiz Lozano

ALVARO ORTIZ LOZANO